INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ___
No. 005

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER RODRIGUEZ BUITRAGO Identificación 91.265.546 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 67ª # 95-63 EDIFICIO 68 VA APTO 404 Teléfono de contacto 3125383716 E-mail de contacto: ctjavier6969@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARÍA PAULA DURÁN RUBIO Cargo: Oficial Memoria Histórica Victimas y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 138-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 03/02/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101162809 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 6126 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia:CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 55.335.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /NOVIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LAS DIVISIONES DEL EJERCITO 1 A LA 8.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Especificas: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la

CEDE 11

	Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.} 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. las normas de archivo, formatos estandarizados y listas de verificación, de acuerdo a la hoja de ruta establecida para cada modalidad contractual. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales

<table>
<tr><td></td><td>que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2026252019586133</td><td>Se entregaron las correcciones del capítulo correspondiente a la Segunda División: Del Silencio al Reconocimiento: Militares y Familias Víctimas del Conflicto Armado en el Nororiente Colombiano del Libro: Militares víctimas del conflicto armado: “ Historias de coraje y resiliencia”.</td><td>19/06/2026</td></tr>
</table>
2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD</th></tr>
<tr><td>2</td><td>2026252019586783</td><td>En este sentido, se asesoró al soldado profesional (r) Albeiro Portilla Gallardo a quien se asesoró en el</td><td>19/06/2026</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CEDE 11

		proceso de declaración ante ministerio público y proceso de inclusión en el Registro Único de Víctimas.	

3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD
3	2026252019587343	Se desarrolló el encuentro del Tercer Contingente de 1986 del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.° 5 "Mercedes Ábrego" en el marco de las actividades conmemorativas realizadas en honor a los soldados caídos el 12 de agosto de 1986, quienes hicieron parte de este contingente. Durante la jornada se llevó a cabo la develación de placas conmemorativas, una ofrenda floral, una eucaristía en memoria de los soldados fallecidos y un almuerzo de integración entre compañeros, espacios que permitieron rendir homenaje a su legado, fortalecer los lazos de hermandad y preservar la memoria de quienes entregaron su vida en cumplimiento del deber.	19/06/2026

4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

CEDE 11

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD
4	2026252019587803	Se socializó a militares víctimas y sus familias, la convocatoria promovida por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, IMEBU, dirigida a víctimas del conflicto armado residentes en Bucaramanga, con el propósito de brindarles información sobre la oportunidad de fortalecer sus ideas de negocio o emprendimientos. Se compartieron los canales de inscripción, fechas de apertura y cierre de la convocatoria, así como los datos de contacto dispuestos para resolver dudas y brindarles información sobre la oportunidad de fortalecer sus ideas de negocio o emprendimientos. Se compartieron los canales de inscripción, fechas de apertura y cierre de la convocatoria, así como los datos de contacto dispuestos para resolver dudas y brindar acompañamiento en el proceso de postulación.	19/06/2026

5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD

CEDE11

5	2026252019588143	Se realizaron charlas dirigidas a 170 estudiantes del Colegio Militar Francisco de Paula Santander, orientadas a la socialización de los procesos de memoria histórica y al reconocimiento de la Batalla de Palonegro como hecho relevante de la historia regional y nacional. La actividad se desarrolló en el Museo Militar Batalla de Palonegro, ubicado en el Centro Cultural del Oriente, espacio en el que los estudiantes tuvieron la oportunidad de acercarse al patrimonio histórico,comprender la importancia de preservar la memoria institucional y reflexionar sobre los acontecimientos que han marcado la construcción de la identidad y la historia de Santander.	19/06/2026

6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD
6	2026252019588923	Se gestionó y apoyó la consecución de recursos para la recuperación de la sala interactiva y el mejoramiento de las instalaciones del Museo Militar Batalla de Palonegro. Estas acciones incluyeron intervenciones en el techo, reparación del	19/06/2026

CEDE 11

			televisor, mantenimiento del aire acondicionado, adecuación del computador y adquisición de un cable HDMI, con el propósito de fortalecer las condiciones técnicas y funcionales de la sala, mejorar la experiencia de los visitantes y contribuir a la preservación y divulgación de la memoria histórica	

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas).

12.VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 55.335.000
Valor autorizado a pagar: $ 5.533.500

13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	$ 354.200
SALUD	FOSYGA	$ 276.700
ARL	POSITIVA	$ 11.600

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro.
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo del SECOP II actualizado.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliacion efectuada a la A.R.L

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ___**

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **JUNIO 2026**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 138-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: TE. MARIA PAUBLA DURAN RUBIO
Cargo: Oficial Memoria Histórica Victimas y/o quien haga sus veces
Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026)

CEDE 11